

FINANCIADO POR



BANDO

D. ALFONSO ARRIERO BARBERÁN ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MENTRIDA.

HACE SABER:

QUE UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

-VISTO QUE POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

-VISTA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR UGT SECCION SINDICAL MENTRIDA.

SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO DE LAS BASES QUE RIGE LA CONVOCATORIA Y QUE NO MODIFICA NI LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR NI LA PUNTUACIÓN A OTORGAR A LOS SOLICITANTES, EN EL SIGUIENTE TÉRMINO:

DONDE DICE:

"EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTOS:

- 1. Por mayor número de días en desempleo.**
- 2. La persona de mayor de edad"**

DEBE DECIR:

"EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTOS:

- 1. Las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden 60/2018.**
- 2. La persona de mayor edad"**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO DEL VECINDARIO

MÉNTRIDA A 28 DE FEBRERO DEL 2020

EL PRESIDENTE

FDO. ALFONSO ARRIERO BARBERÁN

